ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ASUNTO: Proceso de selección No. IP-010-2026

GUILLERMO ANGEL DÁZ identificado con la CC 4320038 Rep Legal de LOS LAGOS LIMITADA con Nit 800.193.546-9 de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso que la SECRETARÍA DE GOBIERNO, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga subordinadamente al proponente que represento.
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Que nos comprometemos con la SECRETARÍA DEGOBIERNO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a ejecutar los servicios acuerdo con la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, sobre las especificaciones del objeto contractual, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación. Así mismo me comprometo a prestar el servicio en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas.
5. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, y asumimos la responsabilidad que se deriva

de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato y de cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, formatos, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos.
8. Que el valor de nuestra PROPUESTA es el relacionado en el FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, elaborado por la Secretaría en el SECOP II
9. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
10. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los pliegos de condiciones.
11. Que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del Proponente y demás documentos requeridos.
12. Que a solicitud de la SECRETARÍA DE GOBIERNO me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
13. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones.
14. Reconozco que ni la SECRETARÍA DEGOBIERNO, ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
15. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que en caso de salir adjudicatarios se suscriba, conforme en los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribir sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la SECRETARÍA DE GOBIERNO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente

proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de cumplir con el objeto del contrato. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)

18. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.

19. Que no se ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta. De igual forma nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre y en consecuencia impartimos instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:

- **a)** No ofrecer o pagar sobornos a cualquier funcionario del Municipio de San José, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.
- **b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

20. Nos comprometemos a cumplir con los requerimientos ambientales contenidos en el pliego de condiciones del proceso y en general con todos los exigidos por la ley. En el evento en que se incumpla alguno de los requerimientos ambientales se entenderá por un incumplimiento contractual.

21. Nos comprometemos a prestar el servicio en los horarios requeridos por la SECRETARÍA DE GOBIERNO. en los días y horas requeridos.

22. El término de validez de la propuesta es noventa (90) días

23. Con la presentación de la propuesta, manifiesto que conozco y acepto la distribución de riesgos efectuada por la entidad en el pliego de condiciones.

24. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informó, (para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal), que el (consorcio o la unión temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por (nombre y cédula),

y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de GUILLERMO ANGEL DÁZ identificado con la CC 4320038 LOS LAGOS LIMITADA con Nit 800.193.546-9

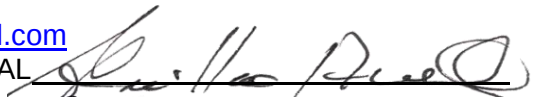
25. Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo: ecohotelloslagosmarsella@gmail.com de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que relaciono a continuación:

1. CEDULA
2. RUT
3. CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO
4. OFERTA ECONOMICA
5. ANTECEDENTES
6. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

En caso de decimales en el puntaje, se aproxima por exceso o defecto a la unidad más cercana, para tomar números enteros. Se solicita no usar decimales sino números enteros para la presentación de la oferta económica.

Atentamente,

LOS LAGOS LIMITADA
GUILLERMO ANGEL DIAZ
NIT. 800193546-9
Vía Marsella – Pereira Kilometro 28
Cel. 3226044664
ecohotelloslagosmarsella@gmail.com
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 

ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: GUILLERMO ANGEL DÁZ identificado con la CC 4320038 expedida en Manizales Caldas el 29 de abril de 1964 Rep Legal de LOS LAGOS LIMITADA con Nit 800.193.546-9 domiciliado en Vía Marsella – Pereira Kilometro 28, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO, adelanta el proceso de selección mediante el proceso de mínima cuantía No. IP-010 de 2026 para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL HOSPEDAJE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE VAN A REFORZAR Y ACOMPAÑAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA"**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

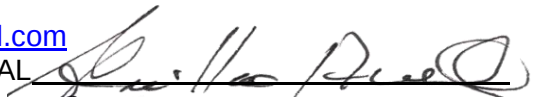
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección mediante el presente proceso y la

relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE MARZO (03) DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)

EL PROPONENTE:

LOS LAGOS LIMITADA
GUILLERMO ANGEL DIAZ
NIT. 800193546-9
Vía Marsella – Pereira Kilometro 28
Cel. 3226044664
ecohotelloslagosmarsella@gmail.com
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 

ANEXO 6
PROPUESTA ECONOMICA

Señores
MUNICIPIO DE MARSELLA

ASUNTO: Proceso de selección No. IP-010-2026

El GUILLERMO ANGEL DÁZ identificado con la CC 4320038 Rep Legal de LOS LAGOS LIMITADA con Nit 800.193.546-9 de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones y sus anexos, mediante el presente ANEXO 4, complementario al Anexo en Excel, hacemos la siguiente oferta económica, en caso de que el MUNICIPIO DE MARSELLA - SECRETARIA DE GOBIERNO, nos adjudique el contrato que tiene por objeto: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL HOSPEDAJE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE VAN A REFORZAR Y ACOMPAÑAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA"**

Que el valor del Presupuesto Oficial para la ejecución del contrato corresponde a: ***DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)***

Que nuestra oferta económica corresponde a la suma de ***DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),*** *incluido IVA, y demás costos y gastos en que tenga que incurrir para la ejecución del Contrato y se discrimina a continuación:*

A continuación, se presenta nuestra oferta económica desagregada por Ítem, acorde con la ficha o condiciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 ACEPTACIÓN DEL ANEXO TECNICO, que hace parte integral de la presente oferta.

OFERTA ECONÓMICA (MONTO AGOTABLE)

Acepto que la ejecución será a **Precios Unitarios** y la Entidad pagará según el consumo real certificado por la Secretaría de Gobierno. La sumatoria de unitarios será el criterio de evaluación:

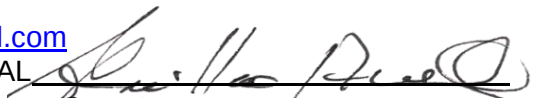
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad	Valor Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de hospedaje individual (Incluye servicios públicos y aseo)	Noche	$95.254
2	Servicio de hospedaje múltiple (Precio por persona/noche)	Noche	$74.843
A	**SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (Base de Evaluación)**		**$170.097**

DECLARACIONES Y COMPROMISOS TÉCNICOS

1. **Cumplimiento de Alcances:** Me comprometo a cumplir los 5 alcances detallados en el estudio previo, incluyendo la custodia de armamento y los protocolos de higiene.
2. **Disponibilidad:** Garantizo disponibilidad prioritaria para las elecciones de marzo, mayo y junio de 2026.
3. **Idoneidad:** Certifico que mi establecimiento cumple con las normas sanitarias y de seguridad de la Ley 1801 de 2016.

Nota1: En caso de decimales, se aproximará por exceso o por defecto a la unidad más cercana, para tomar

Atentamente,

LOS LAGOS LIMITADA
GUILLERMO ANGEL DIAZ
NIT. 800193546-9
Vía Marsella – Pereira Kilometro 28
Cel. 3226044664
ecohotelloslagosmarsella@gmail.com
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292319068

PIB
15:52:52

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ANGEL DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4320038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:56:11 horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4320038,** Apellidos y Nombres **ANGEL DIAZ GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de marsella**, con NIT **800099317-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 15:59:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4320038
Código de Verificación	4320038260303155911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4320038 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/03/2026 06:19 PM

Código Verificación: **R6P84FG2EK**

Válida hasta: **01/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.320.038

ANGEL DIAZ

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1942

APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

29-ABR-1964 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2405400-00218725-M-0004320038-20100227 0021330405A 1 24901186

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.320.038

ANGEL DIAZ

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1942

APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

29-ABR-1964 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2405400-00218725-M-0004320038-20100227 0021330405A 1 24901186

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.320.038

ANGEL DIAZ

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1942

APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

29-ABR-1964 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2405400-00218725-M-0004320038-20100227 0021330405A 1 24901186

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.320.038

ANGEL DIAZ

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1942

APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

29-ABR-1964 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2405400-00218725-M-0004320038-20100227 0021330405A 1 24901186

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 14:50:44
Recibo No. S001972576, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UfkfbQPYev

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOS LAGOS LIMITADA
Nit : 800193546-9
Domicilio: Marsella, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 7348603
Fecha de matrícula: 19 de abril de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA PEREIRA MARSELLA KILOMETRO 28
Municipio : Marsella, Risaralda
Correo electrónico : ecohotelloslagosmarsella@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113415962
Teléfono comercial 2 : 3113415962
Teléfono comercial 3 : 3113415962

Dirección para notificación judicial : VIA PEREIRA MARSELLA KILOMETRO 28
Municipio : Marsella, Risaralda
Correo electrónico de notificación : info@ecohotelloslagos.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 75 del 07 de marzo de 1993 de la Notaria Numero. 01 De Marsella de Marsella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1993, con el No. 930547 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOS LAGOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5062 del 24 de octubre de 1996 de la Notaria 1a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1996, con el No. 4671 del Libro IX, se decretó REFORMA DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 4524 del 05 de octubre de 2005 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2005, con el No. 1005650 del Libro IX, se decretó REFORMA SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 4524 del 05 de octubre de 2005 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2005, con el No. 1005648 del Libro IX, se decretó REFORMA DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 4607 del 22 de septiembre de 2008 de la Comerciantes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2008, con el No. 1012201 del Libro IX, se decretó REFORMA DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 1680 del 14 de mayo de 2013 de la Notaria Primera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013, con el No. 1029880 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Escritura Pública No. 1606 del 22 de marzo de 2023 de la Notaria Tercera de Marsella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 1075657 del Libro IX, se decretó REFORMA CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, HASTA EL 07 DE MARZO DE 2043.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de marzo de 2043.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Explotacion de todo lo relacionado con el turismo, venta de comidas venta de paquetes turisticos y en general, toda actividad que se relacione con el objeto principal de la compania. Realizacion de cualquier clase de inversiones tales como acciones, titulos, bonos, cedulas de capitalizacion y cualesquiera otra clase de titulos calores, celebrar contratos de inversion de capital en acciones, bonos valores y partes de interes social en otras sociedades civiles o comerciales. Dedicarse ademas a labores de capacitacion, seminarios y comercializacion en todo lo relacionado con el tema ambiental como reforestaciones, operacion de viveros para venta de material vegetal, cultivos de follajes y flores tropicales, contratar profesionales agronomos, ingenieros ambientales y todo lo relacionado con el campo del medio ambiente, y ademas suministrar asistencia tecnica y capacitacion a quien lo requeira.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ANGEL GLORIA ELENA GIRALDO DE Nro. Cuotas: 500	CC. 24761425 Valor $ 500.000,00
GUILLERMO ANGEL DIAZ Nro. Cuotas: 500	CC. 4320038 Valor $ 500.000,00
Totales Nro. Cuotas: 1000	Valor: $ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La admnistracion, representacion y uso de la razon social estan a cargo del gerente de la compania, para estos efectos, todos y cada uno de los socios delegan la representacion y administracion de la compania en este funcionario, quien podra celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relacion directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El gerente sera elegido por la junta de socios, para periodos de un (1) ano, podra ser o no asociado y sera removido en cualquier tiempo por causas justificadas o legales. Dicho funcionario podra ser reelgido cuantas veces lo estime conveniente la junta de socios, si vencido el periodo del gerente no se registrare nuevo nombramiento, seguira figurando como tal quien aparezca inscrito en la camara de comercio. Esta misma regla de aplica al subgerente. Son funciones del gerente: A)constituir apoderados geneales o especiales, b)representar a la sociedad ante toda clase de corporaciones autoridades y terceros, c)rendir informe a nual a la junta de socios, sobre su gestion, d)convocar a la junta de socios a reuniones extraordinarias. En los avisos de convocatoria se especificaran los asuntos sobre los que se deliberara y decidira. En las reuniones ordinarias la junta de socios podra ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de los socios o del gerente e)nombrar y remover los empleados de la sociedad y fijarles sus asignaciones, f)informar a la junta de cualquier irregularidad que observe en la marcha de los negocios sociales, g) representar a la sociedad ante toda clase de autoridades y de terceros, en tal forma que esta no quede sin representacion en ningun momento, h) administrar los negocios sociales, i)usar de la razon social, j)representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, k)enajenar a cualquier titulo los bienes sociales, muebles o inmuebles. L)alterar la forma de los bienes sociales, muebles o inmuebles, l l)hipotecar los bienes raices y dar en prenda bienes muebles. Para estas operaciones, el gerente queda facultado para suscribir los

documentos de deber y las escrituras y contratos de garantia correspondientes, m)hacerse parte en los procesos en que se ventile la propiedad o la posesion de los bienes muebles o inmuebles, n)transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier indole, siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad, n) recibir dinero en mutuo, mercancias a credito o en consignacion y suscribir los correspondientes documentos, o)delegar en los a poderados especiales ciertas y determinadas facultades que fueren indispensables en cada caso. Cuando decision aprobada por la junta de socios deba ser legalizada por escritura publica corresponde al gerente cumplir a nombre de esta y de los socios estas formalidades, para lo cual la sociedad y todos y cada uno de los socios confiere desde ahora poder especial a dicho funcionario. El gerente, en cumplimiento de tales funciones debera velar porque en la escritura publica respectiva, se inserte copia del acta aprobada por la junta de socios en que conste la decision de que se trate, firmada por el presidente de la junta de socios y el secretario, debidamente autenticada. En sus ausencias absolutas o temporales o accidentales, el gerente sera reemplazado por el subgerente. Cuando este intervenga tendra las mismas faculades y funciones del gerente y en cuanto actue como tal, le son aplicables todas las disposiciones de los articulos 17 a 21 de estos estatutos y demas particulares asi como las de ley. P)el gerente tiene facultades ilimitadas en cuanto a la cuantia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 75 del 07 de marzo de 1993 de la Notaria Numero. 01 De Marsella de MARSELLA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1993 con el No. 930547 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUILLERMO ANGEL DIAZ	C.C. No. 4.320.038

Por Escritura Pública No. 4524 del 05 de octubre de 2005 de la Juzgado Sexto Civil Municipal de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2005 con el No. 1005649 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JUAN GUILLERMO ANGEL GIRALDO	C.C. No. 9.817.447

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

---

*) E.P. No. 5062 del 24 de octubre de 1996 de la Notaria 1a. De Pereira Pereira	4671 del 30 de octubre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 4524 del 05 de octubre de 2005 de la Juzgado Sexto Civil Municipal Pereira	1005650 del 06 de octubre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 4524 del 05 de octubre de 2005 de la Juzgado Sexto Civil Municipal Pereira	1005648 del 06 de octubre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 4607 del 22 de septiembre de 2008 de la Comerciantes Pereira	1012201 del 23 de septiembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1680 del 14 de mayo de 2013 de la Notaria Primera Pereira	1029880 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1606 del 22 de marzo de 2023 de la Notaria Tercera Marsella	1075657 del 28 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0210
Actividad secundaria Código CIIU: I5514
Otras actividades Código CIIU: N7912 N7911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HACIENDA ECOHOTEL LOS LAGOS
Matrícula No.: 7348702

Fecha de Matrícula: 19 de abril de 1993
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA PEREIRA MARSELLA KILOMETRO 28
Municipio: Marsella, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $256.729.613,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 14:50:44
Recibo No. S001972576, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UfkfbQPYev

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 14:50:44
Recibo No. S001972576, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UfkfbQPYev

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOS LAGOS LIMITADA
Nit : 800193546-9
Domicilio: Marsella, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 7348603
Fecha de matrícula: 19 de abril de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA PEREIRA MARSELLA KILOMETRO 28
Municipio : Marsella, Risaralda
Correo electrónico : ecohotelloslagosmarsella@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113415962
Teléfono comercial 2 : 3113415962
Teléfono comercial 3 : 3113415962

Dirección para notificación judicial : VIA PEREIRA MARSELLA KILOMETRO 28
Municipio : Marsella, Risaralda
Correo electrónico de notificación : info@ecohotelloslagos.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 75 del 07 de marzo de 1993 de la Notaria Numero. 01 De Marsella de Marsella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1993, con el No. 930547 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOS LAGOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5062 del 24 de octubre de 1996 de la Notaria 1a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1996, con el No. 4671 del Libro IX, se decretó REFORMA DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 4524 del 05 de octubre de 2005 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2005, con el No. 1005650 del Libro IX, se decretó REFORMA SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 4524 del 05 de octubre de 2005 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2005, con el No. 1005648 del Libro IX, se decretó REFORMA DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 4607 del 22 de septiembre de 2008 de la Comerciantes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2008, con el No. 1012201 del Libro IX, se decretó REFORMA DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 1680 del 14 de mayo de 2013 de la Notaria Primera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013, con el No. 1029880 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Escritura Pública No. 1606 del 22 de marzo de 2023 de la Notaria Tercera de Marsella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 1075657 del Libro IX, se decretó REFORMA CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, HASTA EL 07 DE MARZO DE 2043.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de marzo de 2043.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Explotacion de todo lo relacionado con el turismo, venta de comidas venta de paquetes turisticos y en general, toda actividad que se relacione con el objeto principal de la compania. Realizacion de cualquier clase de inversiones tales como acciones, titulos, bonos, cedulas de capitalizacion y cualesquiera otra clase de titulos calores, celebrar contratos de inversion de capital en acciones, bonos valores y partes de interes social en otras sociedades civiles o comerciales. Dedicarse ademas a labores de capacitacion, seminarios y comercializacion en todo lo relacionado con el tema ambiental como reforestaciones, operacion de viveros para venta de material vegetal, cultivos de follajes y flores tropicales, contratar profesionales agronomos, ingenieros ambientales y todo lo relacionado con el campo del medio ambiente, y ademas suministrar asistencia tecnica y capacitacion a quien lo requeira.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ANGEL GLORIA ELENA GIRALDO DE Nro. Cuotas: 500	CC. 24761425 Valor $ 500.000,00
GUILLERMO ANGEL DIAZ Nro. Cuotas: 500	CC. 4320038 Valor $ 500.000,00
Totales Nro. Cuotas: 1000	Valor: $ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La admnistracion, representacion y uso de la razon social estan a cargo del gerente de la compania, para estos efectos, todos y cada uno de los socios delegan la representacion y administracion de la compania en este funcionario, quien podra celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relacion directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El gerente sera elegido por la junta de socios, para periodos de un (1) ano, podra ser o no asociado y sera removido en cualquier tiempo por causas justificadas o legales. Dicho funcionario podra ser reelgido cuantas veces lo estime conveniente la junta de socios, si vencido el periodo del gerente no se registrare nuevo nombramiento, seguira figurando como tal quien aparezca inscrito en la camara de comercio. Esta misma regla de aplica al subgerente. Son funciones del gerente: A)constituir apoderados geneales o especiales, b)representar a la sociedad ante toda clase de corporaciones autoridades y terceros, c)rendir informe a nual a la junta de socios, sobre su gestion, d)convocar a la junta de socios a reuniones extraordinarias. En los avisos de convocatoria se especificaran los asuntos sobre los que se deliberara y decidira. En las reuniones ordinarias la junta de socios podra ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de los socios o del gerente e)nombrar y remover los empleados de la sociedad y fijarles sus asignaciones, f)informar a la junta de cualquier irregularidad que observe en la marcha de los negocios sociales, g) representar a la sociedad ante toda clase de autoridades y de terceros, en tal forma que esta no quede sin representacion en ningun momento, h) administrar los negocios sociales, i)usar de la razon social, j)representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, k)enajenar a cualquier titulo los bienes sociales, muebles o inmuebles. L)alterar la forma de los bienes sociales, muebles o inmuebles, l l)hipotecar los bienes raices y dar en prenda bienes muebles. Para estas operaciones, el gerente queda facultado para suscribir los

documentos de deber y las escrituras y contratos de garantia correspondientes, m)hacerse parte en los procesos en que se ventile la propiedad o la posesion de los bienes muebles o inmuebles, n)transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier indole, siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad, n) recibir dinero en mutuo, mercancias a credito o en consignacion y suscribir los correspondientes documentos, o)delegar en los a poderados especiales ciertas y determinadas facultades que fueren indispensables en cada caso. Cuando decision aprobada por la junta de socios deba ser legalizada por escritura publica corresponde al gerente cumplir a nombre de esta y de los socios estas formalidades, para lo cual la sociedad y todos y cada uno de los socios confiere desde ahora poder especial a dicho funcionario. El gerente, en cumplimiento de tales funciones debera velar porque en la escritura publica respectiva, se inserte copia del acta aprobada por la junta de socios en que conste la decision de que se trate, firmada por el presidente de la junta de socios y el secretario, debidamente autenticada. En sus ausencias absolutas o temporales o accidentales, el gerente sera reemplazado por el subgerente. Cuando este intervenga tendra las mismas faculades y funciones del gerente y en cuanto actue como tal, le son aplicables todas las disposiciones de los articulos 17 a 21 de estos estatutos y demas particulares asi como las de ley. P)el gerente tiene facultades ilimitadas en cuanto a la cuantia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 75 del 07 de marzo de 1993 de la Notaria Numero. 01 De Marsella de MARSELLA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1993 con el No. 930547 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUILLERMO ANGEL DIAZ	C.C. No. 4.320.038

Por Escritura Pública No. 4524 del 05 de octubre de 2005 de la Juzgado Sexto Civil Municipal de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2005 con el No. 1005649 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JUAN GUILLERMO ANGEL GIRALDO	C.C. No. 9.817.447

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

---

*) E.P. No. 5062 del 24 de octubre de 1996 de la Notaria 1a. De Pereira Pereira	4671 del 30 de octubre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 4524 del 05 de octubre de 2005 de la Juzgado Sexto Civil Municipal Pereira	1005650 del 06 de octubre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 4524 del 05 de octubre de 2005 de la Juzgado Sexto Civil Municipal Pereira	1005648 del 06 de octubre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 4607 del 22 de septiembre de 2008 de la Comerciantes Pereira	1012201 del 23 de septiembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1680 del 14 de mayo de 2013 de la Notaria Primera Pereira	1029880 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1606 del 22 de marzo de 2023 de la Notaria Tercera Marsella	1075657 del 28 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0210
Actividad secundaria Código CIIU: I5514
Otras actividades Código CIIU: N7912 N7911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HACIENDA ECOHOTEL LOS LAGOS
Matrícula No.: 7348702

Fecha de Matrícula: 19 de abril de 1993
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA PEREIRA MARSELLA KILOMETRO 28
Municipio: Marsella, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $256.729.613,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 14:50:44
Recibo No. S001972576, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UfkfbQPYev

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 14:50:44
Recibo No. S001972576, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UfkfbQPYev

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOS LAGOS LIMITADA
Nit : 800193546-9
Domicilio: Marsella, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 7348603
Fecha de matrícula: 19 de abril de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA PEREIRA MARSELLA KILOMETRO 28
Municipio : Marsella, Risaralda
Correo electrónico : ecohotelloslagosmarsella@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113415962
Teléfono comercial 2 : 3113415962
Teléfono comercial 3 : 3113415962

Dirección para notificación judicial : VIA PEREIRA MARSELLA KILOMETRO 28
Municipio : Marsella, Risaralda
Correo electrónico de notificación : info@ecohotelloslagos.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 75 del 07 de marzo de 1993 de la Notaria Numero. 01 De Marsella de Marsella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1993, con el No. 930547 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOS LAGOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5062 del 24 de octubre de 1996 de la Notaria 1a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1996, con el No. 4671 del Libro IX, se decretó REFORMA DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 4524 del 05 de octubre de 2005 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2005, con el No. 1005650 del Libro IX, se decretó REFORMA SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 4524 del 05 de octubre de 2005 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2005, con el No. 1005648 del Libro IX, se decretó REFORMA DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 4607 del 22 de septiembre de 2008 de la Comerciantes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2008, con el No. 1012201 del Libro IX, se decretó REFORMA DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 1680 del 14 de mayo de 2013 de la Notaria Primera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013, con el No. 1029880 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Escritura Pública No. 1606 del 22 de marzo de 2023 de la Notaria Tercera de Marsella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 1075657 del Libro IX, se decretó REFORMA CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, HASTA EL 07 DE MARZO DE 2043.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de marzo de 2043.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Explotacion de todo lo relacionado con el turismo, venta de comidas venta de paquetes turisticos y en general, toda actividad que se relacione con el objeto principal de la compania. Realizacion de cualquier clase de inversiones tales como acciones, titulos, bonos, cedulas de capitalizacion y cualesquiera otra clase de titulos calores, celebrar contratos de inversion de capital en acciones, bonos valores y partes de interes social en otras sociedades civiles o comerciales. Dedicarse ademas a labores de capacitacion, seminarios y comercializacion en todo lo relacionado con el tema ambiental como reforestaciones, operacion de viveros para venta de material vegetal, cultivos de follajes y flores tropicales, contratar profesionales agronomos, ingenieros ambientales y todo lo relacionado con el campo del medio ambiente, y ademas suministrar asistencia tecnica y capacitacion a quien lo requeira.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ANGEL GLORIA ELENA GIRALDO DE Nro. Cuotas: 500	CC. 24761425 Valor $ 500.000,00
GUILLERMO ANGEL DIAZ Nro. Cuotas: 500	CC. 4320038 Valor $ 500.000,00
Totales Nro. Cuotas: 1000	Valor: $ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La admnistracion, representacion y uso de la razon social estan a cargo del gerente de la compania, para estos efectos, todos y cada uno de los socios delegan la representacion y administracion de la compania en este funcionario, quien podra celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relacion directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El gerente sera elegido por la junta de socios, para periodos de un (1) ano, podra ser o no asociado y sera removido en cualquier tiempo por causas justificadas o legales. Dicho funcionario podra ser reelgido cuantas veces lo estime conveniente la junta de socios, si vencido el periodo del gerente no se registrare nuevo nombramiento, seguira figurando como tal quien aparezca inscrito en la camara de comercio. Esta misma regla de aplica al subgerente. Son funciones del gerente: A)constituir apoderados geneales o especiales, b)representar a la sociedad ante toda clase de corporaciones autoridades y terceros, c)rendir informe a nual a la junta de socios, sobre su gestion, d)convocar a la junta de socios a reuniones extraordinarias. En los avisos de convocatoria se especificaran los asuntos sobre los que se deliberara y decidira. En las reuniones ordinarias la junta de socios podra ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de los socios o del gerente e)nombrar y remover los empleados de la sociedad y fijarles sus asignaciones, f)informar a la junta de cualquier irregularidad que observe en la marcha de los negocios sociales, g) representar a la sociedad ante toda clase de autoridades y de terceros, en tal forma que esta no quede sin representacion en ningun momento, h) administrar los negocios sociales, i)usar de la razon social, j)representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, k)enajenar a cualquier titulo los bienes sociales, muebles o inmuebles. L)alterar la forma de los bienes sociales, muebles o inmuebles, l l)hipotecar los bienes raices y dar en prenda bienes muebles. Para estas operaciones, el gerente queda facultado para suscribir los

documentos de deber y las escrituras y contratos de garantia correspondientes, m)hacerse parte en los procesos en que se ventile la propiedad o la posesion de los bienes muebles o inmuebles, n)transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier indole, siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad, n) recibir dinero en mutuo, mercancias a credito o en consignacion y suscribir los correspondientes documentos, o)delegar en los a poderados especiales ciertas y determinadas facultades que fueren indispensables en cada caso. Cuando decision aprobada por la junta de socios deba ser legalizada por escritura publica corresponde al gerente cumplir a nombre de esta y de los socios estas formalidades, para lo cual la sociedad y todos y cada uno de los socios confiere desde ahora poder especial a dicho funcionario. El gerente, en cumplimiento de tales funciones debera velar porque en la escritura publica respectiva, se inserte copia del acta aprobada por la junta de socios en que conste la decision de que se trate, firmada por el presidente de la junta de socios y el secretario, debidamente autenticada. En sus ausencias absolutas o temporales o accidentales, el gerente sera reemplazado por el subgerente. Cuando este intervenga tendra las mismas faculades y funciones del gerente y en cuanto actue como tal, le son aplicables todas las disposiciones de los articulos 17 a 21 de estos estatutos y demas particulares asi como las de ley. P)el gerente tiene facultades ilimitadas en cuanto a la cuantia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 75 del 07 de marzo de 1993 de la Notaria Numero. 01 De Marsella de MARSELLA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1993 con el No. 930547 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUILLERMO ANGEL DIAZ	C.C. No. 4.320.038

Por Escritura Pública No. 4524 del 05 de octubre de 2005 de la Juzgado Sexto Civil Municipal de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2005 con el No. 1005649 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JUAN GUILLERMO ANGEL GIRALDO	C.C. No. 9.817.447

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

---

*) E.P. No. 5062 del 24 de octubre de 1996 de la Notaria 1a. De Pereira Pereira	4671 del 30 de octubre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 4524 del 05 de octubre de 2005 de la Juzgado Sexto Civil Municipal Pereira	1005650 del 06 de octubre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 4524 del 05 de octubre de 2005 de la Juzgado Sexto Civil Municipal Pereira	1005648 del 06 de octubre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 4607 del 22 de septiembre de 2008 de la Comerciantes Pereira	1012201 del 23 de septiembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1680 del 14 de mayo de 2013 de la Notaria Primera Pereira	1029880 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1606 del 22 de marzo de 2023 de la Notaria Tercera Marsella	1075657 del 28 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0210
Actividad secundaria Código CIIU: I5514
Otras actividades Código CIIU: N7912 N7911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HACIENDA ECOHOTEL LOS LAGOS
Matrícula No.: 7348702

Fecha de Matrícula: 19 de abril de 1993
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA PEREIRA MARSELLA KILOMETRO 28
Municipio: Marsella, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $256.729.613,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 14:50:44
Recibo No. S001972576, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UfkfbQPYev

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

10.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111801	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL HOSPEDAJE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE VAN A REFORZAR Y ACOMPAÑAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA	1,00	UN	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

1.2	CRITERIOS HABILITANTES	
1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 2. De acuerdo con el formato establecido por el municipio en el anexo 3. El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA. Anexo 1. carta presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 2. De acuerdo con el formato establecido por el municipio en el anexo 3. El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA. Anexo 1. carta presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 2. De acuerdo con el formato establecido por el municipio en el anexo 3. El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA. Anexo 1. carta presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el representante legal. '.	
1.2.2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 2. Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción. Anexo 2. compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 2. Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción. Anexo 2. compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 2. Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción. Anexo 2. compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.'.	
1.2.3	CAPACIDAD JURÍDICA 2. Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. 3. Término de duración superior al contrato y un año más. 4. Mayoría de edad. 5. Ausencia de limitaciones para contratar. Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD JURÍDICA 2. Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. 3. Término de duración superior al contrato y un año más. 4. Mayoría de edad. 5. Ausencia de limitaciones para contratar. Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CAPACIDAD JURÍDICA 2. Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. 3. Término de duración superior al contrato y un año más. 4. Mayoría de edad. 5. Ausencia de limitaciones para contratar. Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre '.	
1.2.4	Calidad del representante legal Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Calidad del representante legal Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Calidad del representante legal Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte. '.	
1.2.5	LIBRETA MILITAR Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995. Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LIBRETA MILITAR Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995. Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'LIBRETA MILITAR Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995. Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. '.	
1.2.6	ACTIVIDAD ECONÓMICA Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días. RUT.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACTIVIDAD ECONÓMICA Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días. RUT.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACTIVIDAD ECONÓMICA Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días. RUT. '.	
1.2.7	Establecimiento de comercio en el municipio de Marsella. Certificado de cámara de comercio	Esta pregunta requiere anexar documentos (Establecimiento de comercio en el municipio de Marsella. Certificado de cámara de comercio)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Establecimiento de comercio en el municipio de Marsella. Certificado de cámara de comercio'.	
1.2.8	HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA Debidamente diligenciada, actualizada y firmada. Hoja de vida de la función pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA Debidamente diligenciada, actualizada y firmada. Hoja de vida de la función pública.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA Debidamente diligenciada, actualizada y firmada. Hoja de vida de la función pública.'.	
1.2.9	PAGO DE APORTES AL SGSS Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002). (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).	Esta pregunta requiere anexar documentos (PAGO DE APORTES AL SGSS Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002). (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PAGO DE APORTES AL SGSS Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002). (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores). '.	
1.2.10	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Los documentos que anexe el oferente serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes. Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes penales Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos). Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Los documentos que anexe el oferente serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes. Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes penales Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos). Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Los documentos que anexe el oferente serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes. Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes penales Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos). Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas '.	
	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer qué persona representará al

1.2.11	con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar. Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5) debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.	consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar. Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5) debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar. Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5) debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes. '.

1.3 OFERTA ECONÓMICA

1.3.1	OFERTA ECONÓMICA - De conformidad con el anexo oferta económica. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad Anexo 6: oferta económica debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) NO SUBSANABLE	Esta pregunta requiere anexar documentos (OFERTA ECONÓMICA - De conformidad con el anexo oferta económica. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad Anexo 6: oferta económica debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) NO SUBSANABLE)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OFERTA ECONÓMICA - De conformidad con el anexo oferta económica. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad Anexo 6: oferta económica debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) NO SUBSANABLE '.

1.4 EXPERIENCIA

1.4.1	Número de contratos Sumatoria del valor mínimo 1 y máximo 3 contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato. Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato. Anexo 3: relación de experiencia	Esta pregunta requiere anexar documentos (Número de contratos Sumatoria del valor mínimo 1 y máximo 3 contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato. Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato. Anexo 3: relación de experiencia)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Número de contratos Sumatoria del valor mínimo 1 y máximo 3 contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato. Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato. Anexo 3: relación de experiencia'.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA
CERTIFICA:

Que el Eco Hotel Los lagos con NIT 800193546 suscribió con el municipio el siguiente contrato en modalidad de Mínima Cuantía:

N° DE CONTRATO:	IP-013-2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA, QUE VAN A REFORZAR Y ACOMPAÑAR ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.
VALOR:	$15.000.000,00
FECHA DE INICIO:	17/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de junio de 2025.

LUISA MARIA MORALES VALENCIA
Secretaria de Gobierno Municipal

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA
CERTIFICA:

Que el Eco Hotel Los lagos con NIT 800193546 suscribió con el municipio el siguiente contrato en modalidad de Mínima Cuantía:

N° DE CONTRATO:	IP-019-2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROVEER ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA LA REALIZACION DE UN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JARDINES BOTANICOS DE RISARALDA EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA.
VALOR:	$4.980.000,00
FECHA DE INICIO:	26/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	04/12/2024
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA POR OCHO (08) DIAS SIN SUPERAR VIGENCIA 2024.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de junio de 2025.

LUISA MARIA MORALES VALENCIA
Secretaria de Gobierno Municipal

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159673540

(415)7707212489984(8020) 000014115967354 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 3 5 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOS LAGOS LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
HACIENDA ECOHOTEL LOS LAGOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Marsella 4 4 0

41. Dirección principal
VIA PEREIRA MARSELLA KM 28

42. Correo electrónico ecohotelloslagosmarsella@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 6 8 5 2 9 8	3 1 1 3 4 1 5 9 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 1 0	1 9 7 5 0 3 0 7	5 5 1 4	1 9 7 5 0 3 0 7		7 9 1 2	7 9 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ PARRA HASLEIDY ALEJANDRA
985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-03-2026 09:56:40AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159673540

(415)7707212489984(8020) 000014115967354 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 3 5 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	7 5	1 6 0 6
73. Fecha	1 9 9 3 0 3 0 7	2 0 2 3 0 3 2 2
74. Número de notaría	1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 4 1 9	2 0 2 3 0 3 2 8
77. No. Matrícula mercantil	7 3 4 8 6 0 3	7 3 4 8 6 0 3
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 3 0 3 0 7
81. Hasta	2 0 4 3 0 3 0 7

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	1 9 9 3 0 3 0 7		-
2	1 0 1	2 0 2 5 0 1 0 1		-
3	1 1 6	2 0 2 5 0 1 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141159673540

(415)7707212489984(8020) 000014115967354 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 3 5 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 3 0 4 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 2 0 0 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGEL	DIAZ	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 1 0 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 1 7 4 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGEL	GIRALDO	JUAN	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159673540

(415)7707212489984(8020) 000014115967354 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 3 5 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 0 0 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGEL	DIAZ	GUILLERMO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	5 0	1 9 9 3 0 4 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 7 6 1 4 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	DE ANGEL	GLORIA	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	5 0	1 9 9 3 0 4 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141159673540

(415)7707212489984(8020) 000014115967354 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 3 5 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 3 5 2 5 9 0	5	2 7 9 2 9 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELEZ	ARBELAEZ	SARA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141159673540

(415)7707212489984(8020) 000014115967354 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 3 5 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Silvicultura y otras actividades forestales 0 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento: HACIENDA ECOHOTEL LOS LAGOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Marsella 4 4 0	

165. Dirección: VIA PEREIRA MARSELLA KILOMETRO 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 3 4 8 7 0 2	1 9 9 3 0 4 1 9	
168. Teléfono: 6 0 6 3 6 8 5 2 9 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO